

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.386

Jueves 26 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2771868

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DESIGNA CONSEJERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS A
DOÑA ANTONIA URREJOLA NOGUERA

Núm. 13.- Santiago, 8 de julio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la ley N° 20.405, del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en el decreto supremo N° 618, de 2011, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en el decreto supremo N° 5, de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Designa Consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos a don Sebastián Donoso Rodríguez; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

Considerando:

1) Que la ley N° 20.405, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señala que éste tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

2) Que el artículo 6° de dicho cuerpo legal señala que la Dirección Superior del Instituto corresponderá a un Consejo, integrado por dos consejeros designados por el Presidente de la República, quienes deberán ser de distintas regiones del país; dos consejeros designados por el Senado; dos consejeros designados por la Cámara de Diputados; un consejero designado por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades integrantes del Consejo de Rectores y de universidades autónomas, y cuatro consejeros designados por las instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos que gocen de personalidad jurídica vigente.

3) Que, el inciso cuarto del artículo 6°, del mismo cuerpo legal, señala que los consejeros deberán ser personas de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos. También señala que serán nombrados por un período de seis años, pero se renovarán por parcialidades cada tres.

4) Que, en el mismo sentido, el artículo 8° del decreto supremo N° 618, de 2011, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, dispone que los consejeros serán elegidos de acuerdo a lo establecido en la ley y en los estatutos y serán nombrados por un período de 6 años.

5) Que, mediante decreto supremo N° 5, de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, S.E. el Presidente de la República designó a don Sebastián Donoso Rodríguez como consejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a partir del 5 de julio de 2019, por seis años.

6) Que, habiéndose cumplido el período de seis años establecido en dicho artículo, corresponde realizar una nueva designación.

7) Que, en virtud de lo anterior, se han tenido a la vista los destacados antecedentes personales, académicos y profesionales de doña Antonia Urrejola Noguera, domiciliada en la Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2771868

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

Decreto:

1. Desígnase consejera del Instituto Nacional de Derechos Humanos a doña Antonia Urrejola Noguera, cédula nacional de identidad N° 8.396.176-7, a partir del 8 de julio de 2025, por el periodo de seis años.
2. Por razones de buen servicio doña Antonia Urrejola Noguera, asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Macarena Lobos Palacios, Ministra Secretaria General de la Presidencia.
- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Facuse Vásquez, Subsecretario General de la Presidencia.

